

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-896

Folio No. 0000500145908

Solicitante: MARIBEL RAMOS

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y las respuestas emitidas por la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO, DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA, y la DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO, de las que se desprende la declaratoria de INEXISTENCIA de parte la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio 0000500145908:

"1 Presupuesto asignado en 2008 a las partidas correspondientes a la organización, automatización y formación de Archivos de la Institución. 2 Presupuesto ejercido durante en 2008 a estas mismas partidas. 3 Presupuesto solicitado para 2009 a estas mismas partidas. 4 ¿Con que sistema cuentan para la gestión del Archivo?. Archivo Hace referencia a Los Archivos Histórico, de Concentración y de Trámite que existen en la Institución"

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO, la que emitió su respuesta mediante oficio POP-/5851/08, de fecha 6 de noviembre de 2008, en los términos siguientes:

"Al respecto, le informo que de conformidad con los registros con que cuenta esta dirección general, en el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2008 no se encuentran recursos previstos para la organización, automatización y formación de archivos de la Secretaría. Asimismo, para el ejercicio fiscal 2009 no se tienen previsiones para estos conceptos de gasto."

En lo que respecta al presupuesto ejercido, en los archivos de esta dirección general no se identificaron erogaciones por los conceptos mencionados."

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA, mediante oficio DCI-3787/08, de fecha 24 de noviembre de 2008, emitió su respuesta en los términos siguientes:

"Respecto a con que sistema cuentan para la gestión del Archivo, me permito informarle que la Secretaría de Relaciones Exteriores cuenta con 3 sistemas de Control de Gestión. 2 sistemas derivados de donaciones de otras instituciones gubernamentales y uno derivado de un desarrollo propio, mismos que se enlistan a continuación:

Donación de PEMEX- Utilizado por varias Unidades Administrativas.

Donación de Secretaría de Salud.- Utilizado en el área de Comunicaciones e Informática, como prueba piloto.

Desarrollo interno.- Utilizado por la Dirección General de Servicio Exterior y de Personal."

DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO, mediante oficio AHD-1881, de fecha 4 de noviembre de 2008, emitió su respuesta en los términos siguientes:

"Se informa que la Dirección General del Acervo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores recibe un presupuesto general que en el año de 2008 ascendió a \$ 3, 479,250.00 (Tres millones, cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos, 00/100 M.N.), dicho presupuesto se ejerció de acuerdo con las diversas funciones, actividades y compromisos que tiene asignados esta Dirección General.

En cuanto al presupuesto para el año de 2009 se desconoce el monto del mismo, porque aún no ha sido asignado a la Dirección General del Acervo Histórico Diplomático.

Por lo que respecta al sistema electrónico de gestión documental éste fue proporcionado por la Dirección General de Comunicaciones e Informática de la Cancillería y se usa en el control de la correspondencia institucional. En este sentido se recomienda solicitar mayor información a dicha dirección general."

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-896

Folio No. 0000500145908

Solicitante: MARIBEL RAMOS

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, la información relativa a **"1 Presupuesto asignado en 2008 a las partidas correspondientes a la organización, automatización y formación de Archivos de la Institución. 2 Presupuesto ejercido durante en 2008 a estas mismas partidas. 3 Presupuesto solicitado para 2009 a estas mismas partidas,"** no fue localizada en los archivos de las Unidades administrativas consultadas, por lo que procede confirmar su inexistencia.

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, los Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 25, 33 y 37, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; y en consecuencia el Comité de Información,

RESUELVE:

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Se confirma la declaratoria de inexistencia de la información relativa a **"1 Presupuesto asignado en 2008 a las partidas correspondientes a la organización, automatización y formación de Archivos de la Institución. 2 Presupuesto ejercido durante en 2008 a estas mismas partidas. 3 Presupuesto solicitado para 2009 a estas mismas partidas,"** emitida por la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO; DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA, y la DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500145908, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-896

Folio No. 0000500145908

Solicitante: MARIBEL RAMOS

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3° fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

El Presidente

Joel Hernández

Jorge Jiménez Hernández

Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Información.

